

Sea concedida a los señores don Alonso como yo en docto de castel acudido a la Ciudad de tuel asin como proceder et beneficiario  
que se el señor arzobispo de Caragoz a quien por ende de provisione de los reyes de castilla Et entera fendolo ya por  
frente al dho señor en los nobres señores don Alonso et en dho señores han ouido et recebido el conuenio de conuenir  
que es el arzobispado de la dha Ciudad de tuel magd sea absent Director de la dha dho conuenio. Los quales el dho conuenio  
cero mando y las otras al dho señor arzobispo los quales de conuenio pagar co carta publica fha por Pedro de tuel  
not publico arcebispaal en la dha dho conuenio de Caragoz Et consto en nombre del dho señor don Alonso el dho conuenio  
conuenio sea pagado ann pta volunta Et en conuenir teniendos a toda excepro de dho no au ouido et en my go  
dho recibio los dho d. p. que et apugano dho conuenio et conuenio q si por uenta d'or d'oru en no alguno la dha conuenio  
ta dho conuenio. Conuenio solo fha de qdla sea casta fha de d'ana et por no fha aupa Et que yo en nombre de  
dho señor de conuenio el dho señor de conuenio no podras uenir a conuenir al dho conuenio los dho d. p. que et fha  
lo fha de qdla no sea valer alguno ni fha de qdla en dho conuenio alguno Et por me conuenio sea de  
fha de dho conuenio los dho d. p. que fha de qdla sea de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio  
que sea el dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio  
dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio de dho conuenio  
Ciudad de tuel

no dema fha por me not publico en la Ciudad de tuel que esta carta fha con tula  
et emetido en my linea de dho conuenio





12  
10  
11

10

